



## INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DE USO NO RESIDENCIAL

El trámite de “Implantación de Uso No Residencial” deberá presentarse en tres vías (original en poliéster y dos copias en papel común) en carpetas armadas en formato A4, quedando archivada una vía en la Unidad o Comisión correspondiente.

Los planos deberán expresarse y doblarse según NORMAS U.N.I.T. en formato A4, deberán presentarse firmados por el técnico y el propietario y se colocarán timbres profesionales adjuntos a cada firma técnica en la vía original.

Corresponde el pago del Sellado de Planificación Territorial.

### CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. De realizarse obras de construcción en el local deberá presentar previamente la Consulta Previa del proyecto, una vez aprobada la misma, se deberá tramitar la Implantación de Uso No Residencial conjunto a la Fase A para la prosecución del Permiso de Construcción correspondiente.
2. De requerirse el Estudio de Impacto de Tránsito según los Artículos D319 y D320 del Decreto 29118 de las Normas Complementarias del POT, deberá tramitarse previamente y adjuntar al trámite de referencia.
3. Se podrán presentar como antecedentes los permisos de construcción originales.

### RECAUDOS A PRESENTAR:

1. Formulario de solicitud. El cuadro de solicitud de tolerancias o excepciones deberá ser siempre debidamente completado, aún en el caso de que no se requieran tolerancias, aclarando tal hecho en el correspondiente recuadro.
2. Cédula catastral.
3. Copia de boleta de pago del Sellado de Planificación Territorial.
4. Cédula de identidad de propietario, técnico y persona autorizada.
5. Nota solicitud de autorización de técnico funcionario de IM (si corresponde).
6. Fotografías de la fachada y de linderos. Las fotografías deben ser color, de dimensiones 13 x 18, en cantidad de tres como mínimo (una frontal que abarque la edificación objeto de la solicitud y otras dos que abarquen a esta conjuntamente con cada uno de sus linderos). Deben documentarse fotográficamente fachadas laterales y posteriores en todos los casos. Asimismo deben documentarse fotográficamente edificaciones exentas a regularizar.
7. Constancia Notarial (según modelo).
8. Memoria descriptiva: breve descripción de la propuesta o solicitud aclarando programa, destino, solicitud de tolerancias en caso de existir, características del local, área que ocupa el establecimiento y la eventual coexistencia con otros destinos en el mismo padrón.
9. Plano de ubicación a escala 1:200 y 1:1000 incluyendo la información gráfica según las especificaciones que se adjuntan.
10. Planos de las construcciones a escala 1:100 como mínimo, incluyendo la información gráfica según especificaciones que se adjuntan. Comprende: plantas, cortes y fachadas.
11. Trámite de Impacto de Tránsito (si corresponde).